

LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN LOS EE. UU.

Por MIGUEL BERTRÁN QUERA, S. I.

Vamos a limitar este estudio a algunos aspectos o puntos especiales de la Enseñanza Superior en los EE. UU.

Concretamente, pasaremos revista al sistema o estructura educacional, a los caminos de planificación en el campo de la educación que están ya en marcha, al régimen financiero, al problema social acerca del número de escuelas, profesorado y alumnado, actual y previsible.

Por último cerraremos el análisis de este tema con unas líneas de Previsión y Orientación de la Enseñanza Superior en los EE. UU.

1. Sistema o estructura educacional

Para una mayor claridad en la exposición de este primer punto, distinguiremos los objetivos que busca la educación en los Estados Unidos, las relaciones entre cada Estado y el Gobierno Federal, y, por último, la función educadora de los Estados.

1.1. Objetivos de la educación en los Estados Unidos

En el texto oficial publicado por el Departamento de Salud Pública, Educación y Previsión Social de los Estados Unidos de América, se dice que los grandes objetivos de la educación norteamericana se reducen fundamentalmente a dos:

- a) El desarrollo del individuo.
- b) El logro del máximo bienestar social a través del esfuerzo conjunto de individuos y grupos sociales.

Se dice también, entre otras cosas, que la primera tarea de la educación es la de proporcionar a cada individuo la oportunidad de desarrollar sus aptitudes. Queda, pues, claro que se dirige a la totalidad del pueblo norteamericano, y que tiene en cuenta todos los aspectos del desarrollo humano: salud física y mental, capacidad intelectual, eficiencia económica, responsabilidad moral, apreciación estética y «una base espiritual que dé orientación y sentido a la vida» según dice el mismo texto. Y todo esto tanto a los niños y jóvenes como a los ya adultos que no pudieron tener estas oportunidades anteriormente.

El máximo bienestar social depende de que cada individuo aplique su esfuerzo y capacidad al logro del bien común. Por esto el segundo gran objetivo de la educación norteamericana es desarrollar las tendencias que se dirigen a esta cooperación al bien común. Consiguientemente, se da gran importancia al sentido de responsabilidad cívica, así como al trato social que permita la colaboración con todos los grupos diversos. Todo esto al servicio de la sociedad, en el seno de la comunidad, del Estado, de la nación y del mundo, porque trabajando por estos fines sociales y universales se trabaja también por el bien del propio individuo.

1.2. Relación entre el Gobierno Federal y los Estados, en materia docente

Cada una de las trece colonias que se emanciparon de la dominación inglesa se convirtieron en un Estado soberano. Esto tuvo lugar a partir de la fecha del Tratado de París en 1783 fin de la guerra de la independencia.

Al establecerse el Gobierno Federal, seis años más tarde, comenzaría a regir de acuerdo con la nueva Constitución, un sistema dual de gobierno con la consiguiente distribución de poderes y funciones.

Lo interesante para nosotros es resaltar que bajo el sistema federal de gobierno hoy vigente en los Estados Unidos, la educación concierne a los diferentes Estados. Así la Décima Enmienda de la Constitución Federal concede a cada Estado el derecho y la responsabilidad de organizar y controlar su propio sistema educacional según la manera que considere más apropiada.

Según lo expresó el magistrado Brandeis:

«Es uno de los rasgos venturosos del sistema federal el que un solo y valeroso Estado, pueda—si así lo quieren sus ciudadanos—servir como laboratorio para hacer nuevos experimentos sociales y económicos, sin riesgo para el resto del país.»

Esta libertad de experimentación otorgada a los Estados se ha aplicado también al campo educativo y de acuerdo con ella se han establecido las bases sobre las que descansan los actuales sistemas de educación pública, educación que se ha convertido en la más importante empresa de los Estados que integran la Unión.

El organismo encargado de la educación pública se denomina en muchos países Ministerio de Educación, quien suele estar encargado de hacer los planes de estudio y tratar de ponerlos en ejecución.

Pero en los Estados Unidos no existe un Ministerio Nacional de Educación, por lo cual la administración de la educación pública difiere esencialmente de los sistemas que prevalecen en los demás países.

En 1867 se estableció la Oficina Federal de Educación, y ésta, juntamente con el Departamento de Sanidad que lleva el nombre de «Educación y Bienestar», estudia los problemas de educación y tiene autoridad considerablemente menor que la de los ministerios de educación en los demás países.

1.3. Las funciones de cada Estado en materia de educación

El Gobierno Federal, en virtud de la Constitución de los Estados Unidos de América, no recibe la misión de legislar sobre educación. Las disposiciones para la Educación Pública se dan en leyes fundamentales y básicas de cada Estado.

Así, pues, en materia educativa, cada Estado constituye una unidad y las legislaturas la fuente de poder. Dentro de cada Estado, cada legislatura—que es la representante de la voluntad de sus ciudadanos—, tiene perfecto control sobre todos los asuntos docentes de su Estado, control que solamente puede quedar limitado por la misma Constitución local.

Los cincuenta Estados de la Unión tienen, por tanto, por sí mismos autoridad y responsabilidad para organizar sus sistemas educativos como lo juzguen conveniente. Pero, a pesar de ello, la organización docente en cada Estado tiene muchos puntos en co-

mún. Por ejemplo, la mayoría de los Estados han creado un Departamento conocido comúnmente como Consejo Estatal de Educación. Cada Estado tiene además un Comisionado de Educación o Superintendente de Instrucción Pública. Estos funcionarios integran el Departamento Estatal de Educación.

Cada Estado tiene además un Consejo de Educación de carácter práctico para responder de la realización del programa que se desarrolla con la ayuda federal. En muchos Estados, el mismo Consejo Estatal de Educación actúa también como Consejo Estatal para esta segunda función de educación «práctica».

Las funciones que en materia de educación desarrollan los Estados, pueden clasificarse según tres grupos: orientadoras, reguladoras y administrativas.

Las funciones orientadoras van destinadas a estimular y mejorar la realización de los programas escolares, estatales y locales, pero sin ejercer autoridad legal alguna. A su cargo tiene la planificación, investigación, recomendaciones y consultas, coordinación y relaciones públicas.

Las funciones reguladoras tienen que ver con el manejo de los programas educativos y con la recaudación necesaria para garantizar niveles mínimos. Estas recaudaciones, llamadas también «standards» son establecidas por cada legislatura estatal.

Las funciones administrativas comprenden el control directo de las Escuelas y Colegios según los programas educativos, limitándose generalmente a aquellas zonas que no pueden abarcar las dependencias educativas locales.

2. Planificación educacional

En la XXV Conferencia Internacional de Instrucción Pública que tuvo lugar en Ginebra hace unos años, se trató sobre el tema: «Planificación de la Educación». Se envió a todos los Ministerios de Educación un cuestionario al que contestaron 75 países. De las respuestas dadas por los Estados Unidos tomamos ahora las que hacen referencia a nuestro caso.

2.1. Líneas generales

La Planificación de la Educación en los Estados Unidos está dirigida por los tres organismos siguientes: por el Gobierno Federal, por el Gobierno de los 50 Estados y por las autoridades escolares

locales. Debemos añadir a éstos un número ilimitado de instituciones privadas y de individuos que por motivos y fines muy diversos se ven implicados en la planificación de la educación.

En relación con la duración y extensión de los planes no hay en los Estados Unidos un plan general de educación que tenga que desarrollarse en un determinado período de tiempo. Sí, existen ciertos programas particulares del Gobierno Federal que precisan desarrollarse dentro de un tiempo determinado, pero hay otros programas generales de duración ilimitada.

Los programas de educación presentados por el Gobierno Federal pretenden responder a las necesidades educativas nacionales que no hayan sido antes suficientemente atendidas por los planes educacionales de cada Estado o de la localidad. Esta planificación federal puede dirigirse o a toda la Nación o únicamente a algunos Estados, o directamente a Distritos escolares, y aún a sólo instituciones educativas públicas o privadas, y hasta a un determinado número de ciudadanos.

Con respecto al carácter jurídico de estos planes, no puede obligarse a los Estados a participar en los programas federales que estén destinados a completar las actividades educativas sobre las que los Estados ejerzan su soberanía. El Gobierno Federal puede, sin embargo, estimularles a participar en estos programas y aun establecer con ellos un acuerdo o un contrato. En este último caso los Estados estarían obligados a conformarse con las condiciones que ellos mismos habrían aceptado.

2.2. Organización práctica

Acerca del modo cómo se lleva a cabo la organización de esta planificación, cabe distinguir asimismo varios aspectos principales:

2.2.1. Servicios encargados de planificar

No existen servicios especiales encargados de la planificación de la educación dentro del país. Sin embargo, los organismos federales pueden, en una determinada ocasión, convocar conferencias o constituir comités nacionales a fin de estudiar los problemas educacionales que afecten a la Nación.

Hay organismos profesionales que hacen investigaciones y emiten sus recomendaciones acerca de aspectos de la educación que interesan a todo el país; v. g., superpoblación de escuelas, stan-

darización de las calificaciones exigidas por instituciones y personal de la enseñanza, etc. La preparación de estos informes es normalmente confiada a comités privados creados especialmente a este efecto y que cesan su actividad una vez que sus propuestas han sido cumplidas.

2.2.2. Estudios previos y elaboración de los planes

La acción legislativa va precedida de un amplio trabajo informativo y de investigación. Los datos se sacan de distintas fuentes oficiales y también privadas. Se pide a los servicios administrativos, a las asociaciones privadas y aun a los mismos individuos que cooperen con sus sugerencias y proposiciones a estos proyectos.

Muchas asociaciones privadas tienen centros especiales de investigación que emplean profesionales dedicados a estos trabajos de encuestas y sondeo de opinión pública. La redacción de estos proyectos de ley es generalmente resultado de un trabajo de equipo en el que se tienen en cuenta los puntos de vista políticos, administrativos y profesionales.

2.2.3. Aprobación y realización de los planes

Tan pronto como el Congreso ha aprobado una medida legislativa referente a educación, el departamento u órgano federal interesado, elabora los reglamentos que han de seguirse para su aplicación. Se pide para ello la participación de organismos educativos que estén directamente interesados por la nueva ley. Los reglamentos emitidos de este modo deben adaptarse al procedimiento administrativo federal y son luego publicados en el código de reglamentos federales. Las autoridades escolares de los Estados o de las administraciones locales son generalmente invitados a participar en la elaboración de un programa federal.

2.2.4. Evaluación de los resultados

Una evaluación constante es asegurada por el Congreso que pide a sus agentes especializados los informes administrativos, los informes financieros y los resultados de las encuestas. Los informes son accesibles al público. También en este caso los organismos del Go-

bierno Federal piden la colaboración de los funcionarios de los Estados Federales, autoridades locales y asociaciones privadas a fin de auxiliar en el trabajo de evaluación.

3. Financiación de la educación

En los Estados Unidos de América el problema del financiamiento es enorme debido a la vastedad del sistema educacional.

Los Colegios y Universidades norteamericanos son públicos o privados, esto es, sostenidos por fondos públicos o privados, por grupos eclesiásticos o por otros grupos que actúan como simples ciudadanos, aunque bajo una carta constitutiva que expide el Estado.

Vamos a distinguir estos dos casos distintos, el de las Instituciones educacionales privadas, y el de las Instituciones llamadas públicas u oficiales.

3.1. Instituciones privadas

Una Institución privada no recibe establemente ayuda monetaria directa de ningún gobierno, ni municipal, ni de un Estado, ni Federal. El dinero para los gastos de estas Instituciones, tiene un triple origen: los derechos de matrícula, las cantidades entregadas como donaciones para uso inmediato, y los ingresos procedentes del capital invertido que posee la Institución.

En términos generales, las Universidades privadas más antiguas tienen «Donaciones» relativamente grandes. Cobran a los estudiantes elevados derechos de matrícula, como de 400, 600, 700 y aún 800 dólares al año únicamente por la instrucción; sin incluir en esta suma, alimentación, libros, etc. Hay que añadir que generalmente los estudiantes de las Universidades privadas, una vez terminados sus estudios suelen aportar grandes sumas en forma de donaciones particulares también. Hay así una triple compensación frente a la falta de apoyo oficial.

Aun así, las Universidades privadas están enfrentándose con graves problemas financieros. Ni conviene que eleven más sus derechos de matrícula porque fácilmente se irían a las Instituciones públicas menos costosas. Si la Universidad privada tuviese que reducir sus gastos de preparación y material docente, esto significaría también un descenso en la calidad de la instrucción.

3.2. Instituciones públicas u oficiales

Una Institución pública es propiedad del gobierno y manejada por él, ya sea un gobierno del Estado o un gobierno municipal. El gobierno asigna grandes cantidades para los gastos de la Institución. Pero estas sumas normalmente no son suficientes para cubrir todos los gastos y de este modo la Institución depende en parte de los derechos y de las Instituciones. Con objeto de arbitrarse los fondos necesarios la mayoría de las Universidades de los Estados cargan una tasa muy superior a los estudiantes de otros Estados, mientras que a los estudiantes del propio Estado cobran derechos normales.

Recordemos, como se ha indicado anteriormente, que hay tres niveles de gobierno relacionados con la educación en los Estados Unidos: el Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados, y las unidades administrativas locales que funcionan dentro de los Estados.

Pues bien, cada uno de ellos aporta su ayuda financiera para la educación pública. En 1951-52 cerca del 3,5% del total de los fondos escolares públicos destinados a la educación provinieron del Gobierno Federal. El 38,6% de los recursos de los Estados, y alrededor del 57,9% restante de fuentes locales. El Estado, el Gobierno local y el Gobierno Federal proporciona los 3/4 de los fondos necesarios para todos los los Colegios y Universidades de los Estados Unidos controlados públicamente. Los estudiantes mismos proporcionan 1/8 del total a través de matrícula y gastos generales de educación—«tuition and fees»—. El restante 1/8 proviene de actividades organizadas en los mismos departamentos educacionales.

Todas las Instituciones educacionales, ya sean privadas, ya públicas, cuando figuran como Instituciones que no pretenden beneficio alguno, reciben subvención gubernamental en la forma de exención de tasas.

Es también frecuente en una Universidad, tener bien organizada la Sociedad de Exalumnos contribuyentes al desarrollo y progreso del centro. Igualmente el papel de las fundaciones Rockefeller, Carnegie, Guggenheim, y recientemente la fundación Ford es enorme sostenimiento de la Educación Superior, apoyando individualmente a los profesores, a los trabajos de investigación, a las mejoras técnicas de las Universidades, con toda clase de donaciones y becas. Añádase a esto la contribución de los filántropos más o menos importantes que siempre han existido en los Estados Unidos, con gran

responsabilidad social y con el deseo de mejorar la suerte del ciudadano medio y el progreso cultural del país.

En conclusión, el financiamiento de los Colegios y Universidades norteamericanas es tan complicado como interesante.

4. Escuelas de Enseñanza Superior: Colleges, Universidades e Institutos Técnicos

La Educación Superior se desarrolla a través de una variedad de formas que se designan con diferentes nombres. El tipo más común es el de College o Universidad, aunque no haya acuerdo entre las Instituciones para usar uno de estos dos términos o el otro. El tipo más común de estas Instituciones es el «liberal art colleges» con un curso de cuatro años de estudios para obtener el grado de Bachiller de Artes. Los «junior colleges» son un tipo de Instituciones educativas que ofrecen los dos primeros años del bachillerato de artes liberales y se preparan alumnos para ocupaciones que requieren menos de cuatro años de estudios superiores.

Algunos «liberal art colleges» tienen el nombre de Universidad, pero el término Universidad generalmente consiste en una organización que tiene al College como su base y además un número de escuelas profesionales tales como Escuela de Leyes y de Ingenieros, y generalmente ofrecen estudios superiores en una variedad grande de campos que se dirigen a conseguir el Master y luego el Doctorado. Dentro de la Universidad hay escuelas de graduados que otorgan también los últimos títulos de Master y Doctorado en sus estudios.

El término Instituto Técnico o Instituto de Tecnología se da generalmente a las Instituciones que ofrecen cursos técnicos de menor importancia que aquellos requeridos para obtener grados académicos.

El número de establecimientos de Enseñanza Superior ha ido aumentando progresivamente.

En 1960-61 los Estados Unidos contaban con 2.028 establecimientos de Enseñanza Superior de los cuales 703 eran públicos y 1.325 privados. Aunque el número de establecimientos privados sea alrededor del doble de los establecimientos públicos, sin embargo el número de estudiantes de estos últimos llegaba cerca de las 3/5 partes de la población estudiantil total. En otoño de 1960 se elevaba a 3.610.000 la población total de Enseñanza Superior, o sea el 6,1% más que en 1959 y el 34,8% que en 1955. En 1960,

37,2% de las personas comprendidas entre 18 y 21 años estaban inscritas en los establecimientos de Enseñanza Superior.

Siguen aumentando los establecimientos de «Junior College» que abarcan un período de dos años. Téngase en cuenta que el 30% de los establecimientos de Enseñanza Superior de los Estados Unidos son «Junior Colleges».

En 1958-59, cerca de 464.000 estudiantes obtuvieron el diploma de Enseñanza Superior; 83% de estos diplomas eran de grados de bachillerato, o diplomas profesionales de grado equivalente; 17% de grados académicos universitarios avanzados, como Masters o Doctorados.

En 1960 el número de graduados de Bachillerato subía a 394.889, el de Masters a 74.497 y el de Doctorados a 9.829, sin tener en cuenta la distinción entre títulos concedidos a hombres y mujeres, estas últimas en número muy inferior, sobre todo en los últimos grados académicos.

De acuerdo con los cálculos expuestos anteriormente acerca de la matrícula prevista para 1980 en Enseñanza Superior—sin distinción entre Colleges, Universidades, Escuelas Técnicas Profesionales, Juniors Colleges, Escuelas Normales, todas ellas consideradas dentro Enseñanza Superior—el número de Centros que se prevé serán necesarios es de 5.035 incluyendo públicos y privados.

5. Personal docente y discente

Este es quizá el problema de fondo más difícil. Distingamos y hablemos separadamente del profesorado y del alumnado.

5.1. Profesorado

La necesidad que los EE. UU. tienen de buenos y preparados profesores, en número y en calidad, aumenta de día en día. Conocemos algunos datos significativos. En 1955-56 el total de profesores existentes en los Estados Unidos era de 228.188 para la Enseñanza Superior, entre ellos 182.217 hombres y 45.971 mujeres. Consideradas las cifras separadamente entre Escuelas Públicas de Enseñanza Superior y las Privadas resultan las siguientes cifras:

	Total	Hombres	Mujeres
Públicas	113.101	80.987	23.114
Privadas	115.087	92.230	22.857

Otros datos serían necesarios para llegar a una conclusión objetiva y exacta que escapa a nuestras posibilidades ahora. Pero un pronóstico aproximado nos lleva a la conclusión de que en el año 1980 el número probable de profesorado necesario para Enseñanza Superior se puede estimar en 620.697 profesores.

La línea ascendente de profesores necesarios al correr de los años, sería, creemos, la siguiente; teniendo en cuenta los profesores existentes en la actualidad y los previsibles dadas las cifras de aumento en número de discípulos y número de centros de enseñanza:

Años	1.955	1.960	1.970	1.980
Profesores	228.188	247.542	483.250	620.697

El mayor número de estudiantes graduados que permiten los cursos económicos universitarios, se dedican a enseñar durante uno o más años, bajo la dirección de un profesor numerario. Normalmente estos jóvenes recién salidos de las aulas ejercen el magisterio sobre la base de trabajo por horas, durante seis o nueve horas por semana, dedicando el resto de su tiempo a estudios formales. A estos aprendices se les llama Instructores, o «Teaching Fellows», lo que en español llamamos «Profesores Auxiliares». Reciben una remuneración que varía de 2.500 a 3.200 dólares por año, pero como rara vez trabajan el turno completo, se les paga solamente la fracción de tiempo que efectivamente enseñan: un cuarto, un tercio, medio tiempo, etc.

Las condiciones de los nombramientos y sueldos de instructores y profesores asistentes—lo que nosotros llamamos «adjuntos»—, varían considerablemente en los diferentes Colegios y Universidades. El sueldo de instructor varía entre unos 2.900 a 4.000 dólares y el del profesor asistente de 2.500 a 5.000 dólares o más.

Para el Doctor en una materia, la jerarquía normal universitaria es como sigue: Instructor, Profesor Asistente y Profesor numerario.

Debemos señalar que los sueldos varían considerablemente en los Estados Unidos de América. En Colegios y Universidades pequeñas, oscilan entre 3.500 o menos y 7.000 u 8.000 dólares los sueldos del «Profesor numerario». En las grandes Universidades pueden llegar desde 5.000 hasta 15.000 dólares por año.

5.2. Alumnado

Las Instituciones de Educación Superior en los EE. UU. varían mucho en importancia. Algunas tienen menos de cien alumnos, mientras algunas otras tienen entre 20.000 y 40.000 alumnos. Una amplia información acerca del número de estudiantes matriculados en cada Institución y la naturaleza general de los programas se puede encontrar en «Education Directory, Part 3, Higher Education», publicada cada año por la Oficina de Educación.

El término Educación Superior incluye todos aquellos programas educativos que requieren aproximadamente tener doce años de escuela previa. Hay más de 2.000 Instituciones con tales programas en los Estados Unidos. El pueblo de los Estados Unidos está comprometido a dar oportunidad educativa a todos sus hijos. Por este motivo se han desarrollado multitud de programas y cursos de educación post-secundaria los cuales en muchos países no se consideran parte del sistema de Educación Superior. Entre ellos habría que incluir los Institutos Técnicos.

Las Instituciones de Enseñanza Superior, tal como las hemos considerado tienen en el año 1959, 3.400.000 alumnos; a fines del 1960, 3.750.000; y a fines de 1961, 4.000.000; que forman un tercio de la población comprendida entre los 18 y 21 años. Debe además considerarse que un considerable número de esos estudiantes son mayores de 21 años.

El incremento de alumnos de Centros de Enseñanza Superior en esos últimos ochenta años, entre los 18 y 21 años, considerados relativamente al número total de población comprendida entre estas edades, es como sigue:

Años ¹	%
1880	1
1900	4
1920	8
1940	10
1945	20
1950	25
1960	37,2

El «Department of Commerce, Bureau of the Consus, Current Population Reports, Series P. 25, núm. 232 and records» ha elaborado

Datos hasta 1950 obtenidos de «Revista de Educación», mayo 1954, núm. 21 página 20. Datos relativos a 1960 citados en «Anuario Internacional de Educación» Vol. XXIII, 1961. B. I. E.

una predicción para los años 1965, 1970, 1975 y 1980, de alumna-
do que damos a conocer en el cuadro siguiente:

*Proyecto-predicción de matrícula escolar en Enseñanza Superior, según
el total y sexo: entre 1950 y 1980*

Años	TOTAL (Kindergarten Elemental, secundar. College, Universidad)	(Datos expresados en miles)		
		Total (College, Univers.)	Varones (College, Univers.)	Hembras (College, Univers.)
1950 . . .	30.276	2.214	1.515	699
1955 . . .	37.426	2.379	1.579	800
1960 . . .	46.259	3.570	2.339	1.231
Hipótesis II-A				
1965 . . .	54.360	5.379	3.509	1.870
1970 . . .	60.344	7.020	4.647	2.373
1975 . . .	66.721	8.315	5.557	2.758
1980 . . .	75.102	9.118	6.171	2.947
Hipótesis III-B				
1965	52.488	4.375	2.858	1.517
1970 . . .	55.731	5.261	3.506	1.755
1975 . . .	57.870	6.031	4.058	1.973
1980 . . .	62.244	6.341	4.312	2.029

Estos datos incluyen los estados de Alaska y Hawai.

Hipótesis II-A: Se basa en que el nivel 1955-57 continuará hasta el año 1975-80.

La matrícula en cada edad continuará aumentando, pero el promedio anual de aumento será el año 1968 la mitad del promedio anual de la diferencia entre los años, '50-52 y '57-59. Y tiende a nivelarse a partir de 1975-1980.

Hipótesis III-B: «Based on 1955-57 level declines to 1949-51 level by 1965-70; Then remains at that level to 1975-80.

Average annual enrollment rates for 1957-59 will remain constant to 1980».

Basados en los datos estadísticos precedentes se deduce que la predicción proyecto de matrícula escolar para alumnos de Enseñanza Superior en 1980, por la media de las dos hipótesis II-A, y III-B, sería de 7.679.000 de alumnos.

6. Previsiones y orientaciones futuras

En el Anuario Internacional de Educación, Vol. XXIII, 1961, B. I. E., UNESCO, se forman las siguientes orientaciones para el futuro de la Enseñanza Superior en los EE. UU.:

Un importante aumento de calidad en los programas de la Enseñanza Superior será necesario para responder a las crecientes necesidades del momento.

Igualmente está previsto mejorar la calidad y preparación de los profesores de Colegios y Universidades y juntamente llevar a cabo un plan de perfeccionamiento o innovaciones.

Entre otras, introducir programas de estudio que permitan al discípulo trabajar más independientemente bajo la dirección general del profesor, trabajos de investigación y especialización final sin olvidar en la etapa de College una buena base humanístico-filosófica para evitar el peligro de un materialismo y un progreso inhumano.

Se piensa seriamente en un empleo de la televisión y de la radio en gran escala, para cursos de Enseñanza Superior que faciliten el estudio a todos aquellos que o no podrían desplazarse a los centros educativos o no cabrían en ellos por razón de ser éstos insuficientes dado el porcentaje de estudiantes previsto.

Se prevé extender las posibilidades de instrucción en lengua extranjera y en países extranjeros creando en estos centros filiales de las grandes Universidades americanas.

Se planea extender más la enseñanza de las teorías de aprendizaje y de los métodos de autoeducación, y permitir un sistema de aceleración de estudios para todos aquellos que no necesiten el ritmo ordinario de clases, etc.

En general se prevé la gran necesidad de centros de investigación teórica o de pequeños núcleos pilotos para experimentar todas las innovaciones que los teóricos crean oportunas hacer y que deben necesariamente ser experimentadas antes de proponerse para la generalidad del público.

7. Bibliografía consultada

- «*Annuaire international de l'éducation*», Vol. XXIII, 1961, B. I. E., Genève. UNESCO, publication núm. 235, París.
«*XXV Conferencia Internacional de Instrucción Pública*»; 1961, UNESCO.

- «*Department of Commerce, Bureau of de Consus, Current Population Reports*», Series P. 25, núm. 232 and records.
- «*Education in the United States of America*», U. S. Department of Health, Education, and Welfare Office of Education. Government Printing Office. Wáshington, 1960.
- «*La educación superior en los Estados Unidos de América*», Francis Millet Rogers, Madrid 1955 (edición original: «Higher Education in the United States. Harvard University Press Cambridge, Mass).
- «*La eduación en los Estados Unidos*», Samuel M. Brownell, Comisionado de Educación. Texto original publicado por el Departamento de Salud Pública, Educación y Previsión Social de los Estados Unidos de América.
- «*Enseñanza en los Estados Unidos.*» Publicado por el Servicio de Información de los Estados Unidos de América.
- «*Revista de Educación*», núm. 22. Madrid, 1954, págs. 95-101.
- «*Statistical Abstract of the United States*», 1962. The National Data Book. U. S. Department of Commerce, pág. 132 y sgs.
- «*Statistical Summary of Education*», 1955-56, Biennial Survey of Education in the United States, 1954-56.
- «*World survey of Education: Handbook of educational organization and Statistics*». UNESCO. Published in 1955 by the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organizations. París.